

que para la Nueva Junta, se citaron los Vecinos y  
Heredados de esta dha Villa; por qualquiera de sus Minis-  
tros; y que para los que se allavan fuera de este Dominio  
se Despachara Requisitoria en forma, a los Señores Jueces,  
donde letrubieren para su Citación; y los que son de esta  
Ciudad de Murcia son los sig.tes. El Convento de San  
Juan de Dios = El Colegio de la Compañia de Jesus =  
El Convento y Monjas de S.<sup>n</sup> Antonio = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Montijo = El Convento del Carmen Calzado = Doña  
Juana Aleman = El Colegio de la Purissima = Ber-  
nardo Lavancha = El Convento de Santa Clara = Herederos  
de D.<sup>n</sup> Antonio Miaga = El Convento de Madre  
de Dios = D.<sup>n</sup> Juan Lucas Carrillo = D.<sup>n</sup> Alfonso de  
Robles = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Riquelme = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Zeldran =  
Herederos de Joseph Salera = D.<sup>n</sup> Joseph Planes = D.  
Joseph Larandona = D.<sup>n</sup> Joseph Fernandez de Lima =  
D.<sup>n</sup> Domingo Jerez = El Convento de S.<sup>ta</sup> Ysabel =  
Herederos de D.<sup>n</sup> Antonio Carrillo = Herederos de D.<sup>n</sup>  
Martin Pinedo = D.<sup>n</sup> Baltasar Fontes = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Fontes = D.<sup>n</sup> Juan Antonio Salban = Herederos de  
D.<sup>n</sup> Cosme Molea Ruiz = y D.<sup>n</sup> Felix Buenav-  
entura de Leon = Todos Heredados en esta Huerta, y  
Vecinos de esta Ciudad; y al Correp, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de  
dha Villa de Lorquí, por la desta parte de Aguas, que  
goza del Vaso de este Heredam.<sup>to</sup> Y para que tenga efecto  
lo determinado por dho Acuerdo, y mandado por dha  
Ejecutorias, de parte de Su Mag.<sup>d</sup> a V. S.<sup>as</sup> y Mer-  
cedes, exorto, y Ruego; y de la mia Suplico que  
siendoles presentado, por qualquiera conductor, sin le-  
pedir poder, ni otro Recado alguno, se manden ver, y  
cumplir, y en su ejecución, mandas se Litem a los re-  
feridos Heredados para que en el día y ora que ha Señala-  
do, concurren a dha Junta en esta dha Villa, en la forma

